

**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA**

Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas

**Miércoles 4 de marzo de 2026**

17,30 horas

Salón de Plenos del Distrito, avda. de la Albufera, 42

El Concejal Presidente del Distrito, por Decreto de fecha 24 de febrero de 2026, ha dispuesto convocar a la Junta Municipal del Distrito para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

**ORDEN DEL DÍA****1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Punto 1.** Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2026.

**2. PARTE RESOLUTIVA****Propuesta del Concejal Presidente**

**Punto 2. Propuesta** de asignación de denominación de calle, con el siguiente contenido: *"Proponer a la Junta Municipal de Distrito, para su elevación a la Junta Gobierno de la Ciudad de Madrid una vez instruido el correspondiente expediente, la asignación de la denominación de 'Calle El Perdón' al tramo peatonal de la actual calle María Bosch, entre las calles Melquiades Biencinto y la calle 30, junto a la Parroquia de San Ramón Nonato del Distrito de Puente de Vallecas".*

**Proposiciones de los Grupos Políticos**

**Punto 3. Proposición núm. 2026/0235659**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *"El Grupo Municipal Más Madrid insta a la Junta Municipal y al Área de Gobierno competente a:*

- 1. Presentar en el plazo máximo de dos meses un calendario público y detallado para la implantación en Puente de Vallecas de un recurso estable de igualdad que garantice atención, prevención, trabajo comunitario y acompañamiento integral para las vecinas y vecinos del distrito.*
- 2. Constituir una mesa de trabajo distrital, con participación del movimiento feminista y vecinal del distrito, para definir las necesidades específicas de Puente de Vallecas y asegurar que el recurso responda a un modelo comunitario, preventivo y de proximidad, acorde con las demandas históricas del territorio.*
- 3. Garantizar que la implantación del recurso de igualdad no suponga la reducción de los espacios culturales y comunitarios existentes en Entrevías ni se ubique en lugares de uso público intensivo que comprometan la seguridad, confidencialidad o accesibilidad de las mujeres atendidas; y analizar*

**Información de Firmantes del Documento**



alternativas que permitan mantenerlo en Entrevías en condiciones adecuadas para la atención a víctimas de violencia machista”.

**Punto 4. Proposición núm. 2026/0254217**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Que desde la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas se inste al Área de Gobierno competente a dar cumplimiento al acuerdo aprobado por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid (Pleno de Cibeles) de marzo de 2021, por el que se instaba a iniciar los estudios y trámites preliminares para la supresión del paso elevado de la M-30, conocido como scalextric, a su paso por Puente de Vallecas, a dotar del presupuesto necesario para dichas actuaciones, y a someter el proyecto a consulta con las asociaciones vecinales y el vecindario implicado, procediendo a la presentación de un calendario concreto de actuaciones y a la ejecución efectiva de los trabajos necesarios para su demolición”.

**Punto 5. Proposición núm. 2026/0261830**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Que desde la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas o, en su defecto, el área competente, se acometan con carácter urgente las obras necesarias en el CEIP Padre Mariana para solucionar la filtración de agua existente en la puerta de acceso desde la calle, que provoca la acumulación de agua e impide el correcto acceso al centro, así como para proceder a la retirada o reconstrucción de la valla exterior caída, garantizando la seguridad del alumnado y de la comunidad educativa”.

**Punto 6. Proposición núm. 2026/0271923**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Solicitamos a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas o, en su defecto, al Área de Gobierno competente, que inste a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a realizar, de forma urgente, las obras de rehabilitación necesarias en el CEPA de Entrevías, para corregir las deficiencias estructurales que están provocando goteras y filtraciones continuadas, impidiendo el normal funcionamiento del centro”.

**Punto 7. Proposición núm. 2026/0272015**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Solicitamos a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas o, en su defecto, al Área de Gobierno competente, que inste a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a dotar de manera efectiva, tanto en recursos humanos como materiales, a las 5 aulas de Educación Especial existentes en el CEIP Virgen del Cerro desde este curso escolar, y la 6ª aula prevista para el próximo curso, y a llevar a cabo todas las adaptaciones necesarias en el centro, asegurando la recuperación del aula de música como espacio para impartir esta materia”.

**Punto 8. Proposición núm. 2026/0292291**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “Instar a la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas y al Área de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid a que establezcan los medios, la estructura y el apoyo institucional necesario para que la comunidad china y los vecinos de Puente de Vallecas puedan celebrar el Año Nuevo Chino en los espacios públicos del distrito

**Punto 9. Proposición núm. 2026/ 0295987**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos solicitar a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas o se haga llegar al área correspondiente a ampliar en los centros culturales y bibliotecas del distrito el programa “respiro familiar” con actividades socioculturales

#### Información de Firmantes del Documento





gratuitas para menores y dependientes, aliviando la carga de cuidados que asumen mayoritariamente las mujeres, especialmente las familias monomarentales”.

**Punto 10. Proposición núm. 2026/0296049**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: Campamentos de Semana Santa “Solicitamos que la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas también ponga en marcha este programa o haga llegar al área competente que lo implemente, ya que es uno de los distritos que no realizará estos campamentos, a diferencia de otros como Barajas, Retiro, Salamanca, Usera, Villaverde, Chamartín, Arganzuela, Ciudad Lineal y San Blas.

Asimismo, solicitamos que la asignación de plazas se realice conforme a los criterios establecidos en el Plan Corresponsables, priorizando los requisitos de vulnerabilidad social y nivel de renta, garantizando así la igualdad de oportunidades y el acceso de las familias que más lo necesitan”.

**Punto 11. Proposición núm. 2026/0299911**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Que la Junta Municipal del distrito de Puente de Vallecas inste a la Delegación del Gobierno y a las áreas competentes, para llevar a cabo las siguientes medidas:

PRIMERO. Promover una campaña informativa específica dirigida a comunidades de propietarios y vecinos, difundiendo las recomendaciones preventivas frente a robos en garajes y vehículos (cierres adecuados de puertas, revisión de sistemas de acceso, no facilitar accesos a desconocidos, instalación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia conforme a la normativa vigente, etc.).

SEGUNDO. Instar al Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias a reforzar la presencia preventiva de Policía Municipal en entornos con concentración de garajes comunitarios, especialmente en horarios de mayor incidencia delictiva”.

**Punto 12. Proposición núm. 2026/0299912**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido:

“PRIMERO. Instar al Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias a que, con carácter prioritario, realice el estudio técnico de viabilidad e idoneidad y, en su caso, promueva la tramitación de las autorizaciones preceptivas y la posterior instalación de cámaras de videovigilancia en el entorno de las calles Carlos Martín Álvarez, Santa Alicia y sus inmediaciones, como medida disuasoria y de apoyo a la actuación policial.

SEGUNDO. Instar al Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias a incrementar sustancialmente la presencia preventiva de Policía Municipal en la zona, especialmente en horario nocturno y fines de semana, mediante dispositivos específicos (patrullaje, controles y vigilancia) orientados a prevenir altercados y combatir el consumo y tráfico de drogas en vía pública, y a reforzar la coordinación operativa con Policía Nacional.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo, una vez aprobado, a la Delegación del Gobierno en Madrid, solicitando el refuerzo de efectivos de Policía Nacional en el mismo ámbito y franjas horarias”.

### Proposiciones de las Entidades Ciudadanas

**Punto 13. Proposición núm. 2026/0287107**, formulada por la Asociación de Vecinos Pozo Tío Raimundo, con el siguiente contenido: “Nuestro barrio está presentando un deterioro total y acrecentado con el paso del tiempo, de todo el espacio público que se encuentra en nuestras calles, motivo por el cual se solicita al área u órgano municipal competente, que se lleven a cabo

### Información de Firmantes del Documento





actuaciones urgentes, de reparación y mejoras del espacio público y que se integren en un plan de mantenimiento que perdure en el tiempo, con una dotación presupuestaria suficiente y plazos de ejecución definidos”.

**Punto 14. Proposición núm. 2026/0278744**, formulada por la Asociación de Vecinos La Viña de Entrevías, con el siguiente contenido: “Se insta a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, y en su caso si no fuese de su competencia al área correspondiente para que, en aras a la transparencia se proceda a;

1. **Obligatoriedad de Información:** Instar al Concejal Presidente y a los servicios técnicos del Distrito a informar, en todas y cada una de las sesiones plenarias (ya sean de carácter ordinario o extraordinario), sobre el nivel de cumplimiento y ejecución de todas las proposiciones que hayan sido aprobadas por el Pleno en la presente legislatura.

2. **La comunicación oficial,** deberá ser siempre por Escrito: Dicha información deberá remitirse obligatoriamente por escrito y con antelación suficiente a la celebración del pleno, del que se trate, o en un plazo máximo de diez días tras la sesión, a la persona, grupo municipal o entidad ciudadana, o si fuese el caso al Consejero de Proximidad, cuando así corresponda, que presentó y defendió la proposición original en su día.

3. **Contenido del Informe:** El informe de seguimiento deberá especificar, como mínimo:

- Estado de ejecución (No iniciado / En trámite / Finalizado)
- Presupuesto asignado (si procede).
- Plazos previstos de finalización o, en su caso, los motivos técnicos o jurídicos que impidan su desarrollo.
- Y si fuese el caso, empresa que lo desarrollaría y/o programa en el que se produciría su desarrollo e implementación”.

### 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Preguntas de los Grupos Políticos

**Punto 15. Pregunta núm. 2026/0289000**, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “¿Qué medidas compensatorias se van a adoptar, de acuerdo a la protección y fomento del arbolado urbano, para recuperar los árboles caídos en el Cerro del Tío Pío, y si tienen previsto algún plan de revisión del resto del arbolado en el Distrito?”.

**Punto 16. Pregunta núm. 2026/0292257**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Tiene previsto el/la Concejala Presidente colaborar con entidades sociales y asociaciones del distrito para garantizar que las personas migrantes puedan acceder a la información sobre el proceso de regularización extraordinaria, promovida por el gobierno de España, con seguridad jurídica y sin obstáculos?”.

**Punto 17. Pregunta núm. 2026/0296132**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora el Concejal Presidente de Puente de Vallecas las últimas publicaciones y declaraciones sobre el proyecto que tiene pensado el Ayuntamiento de Madrid para el scalextric de Puente de Vallecas y si se va a posicionar con las posturas de las iniciativas aprobadas en el pleno del distrito?”.

#### Información de Firmantes del Documento





**Punto 18. Pregunta núm. 2026/0299917**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“¿Cuál es el criterio técnico en el que se ha basado la distribución de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad en el barrio de San Diego?”*.

**Punto 19. Pregunta núm. 2026/0299930**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“Señor Concejal Presidente, ¿qué información oficial consta sobre el apuñalamiento del 13/02/2026 en calle Doctor Sánchez y qué medidas inmediatas de refuerzo de seguridad se han adoptado o se van a adoptar ante los sucesivos apuñalamientos en el distrito?”*.

**Punto 20. Pregunta núm. 2026/0299933**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“Señor Concejal Presidente, ¿podría ampliar la información sobre el proyecto encaminado a mejorar el entorno del paso elevado de la M-30?”*.

**Punto 21. Pregunta núm. 2026/0299938**, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“¿Qué acciones concretas han llevado a cabo las patrullas de limpieza en nuestro distrito, desde su implantación, el pasado 12 de enero, hasta la fecha?”*.

#### Comparecencia

**Punto 22. Comparecencia núm. 2026/0292247**, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: *“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, se solicita la comparecencia del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas, a fin de que dé cuenta ante el Pleno de la situación y del funcionamiento del Centro Municipal de Mayores Pablo Neruda”*.

#### Información del Consejo de Proximidad

**Punto 23.** Dar cuenta del informe anual de evaluación del Consejo de Proximidad del Distrito de Puente de Vallecas 2025.

#### Información del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito

**Punto 24.** Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados por el Concejal Presidente y por la Coordinadora del Distrito, en el ejercicio de sus respectivas competencias, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas celebrada el 4 de febrero de 2026.

Madrid, a fecha de firma  
LA SECRETARIA DEL DISTRITO  
María Graciela Martínez Vicioso

(firmado electrónicamente)

#### Información de Firmantes del Documento

